



PROYECT
O
EDUCATIV
O
DE
CENTRO

Colegio Público "Valle de Tobalina"

INDICE DE CONTENIDOS:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- MARCO NORMATIVO

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD:

- Datos administrativos
- Características del entorno: Situación, servicios.
- Características del Centro: Enseñanzas, profesorado, instalaciones, servicios, jornada escolar y horario.
- Reconocimientos oficiales
- Proyectos en los que participa el centro

4. -NIVEL DE APRENDIZAJE:

5.- METODOLOGIA

6.- ORGANIZACIÓN INTERNA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

- Órganos de Gobierno
- Participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Derechos y deberes de ciudadanos.

7.- ORGANIZACIÓN INTERNA: ESPACIOS, HORARIOS Y PROFESORADO

- Criterios de adscripción del profesorado.
- Organización de las clases.
- Criterios establecimiento de horarios.
- Derechos y deberes del profesorado.
- Funciones de Tutor
- Formas de autoridad

8. – TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (TICA)

El CEIP Valle de Tobalina es una institución de carácter público dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Nuestro objetivo es la formación integral de los/as alumnos/as en un clima de buena convivencia y colaboración con la familia para la adquisición de los valores de respeto, libertad, solidaridad, responsabilidad y esfuerzo, que les permita conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida de comunidad.

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C) es el documento que define la identidad de nuestro colegio, pretendiendo crear un marco dinámico y singular que defina la identidad y las líneas de actuación de nuestro centro en todos sus aspectos y que sirva de referencia a todos/as los/las integrantes de nuestra Comunidad Educativa; asegurando que todas las actuaciones que se realicen en él, sean coherentes con los objetivos, principios y valores planteados, adecuándose al análisis de la situación socioeconómica y cultural de nuestro ámbito de referencia.

Con un carácter abierto y flexible, que permita su evaluación y revisión de forma periódica, nuestro P.E.C pretende recoger los acuerdos básicos de nuestra concepción educativa encaminada no sólo al futuro desenvolvimiento personal y social de nuestros/as alumnos/as en su faceta cognitiva, sino en una formación integral de los mismos en todos los ámbitos que les capacite para integrarse en una nueva etapa educativa, la Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O), y en una sociedad libre con ánimo participativo, democrático y tolerante.

Así mismo, pretende facilitar una óptima convivencia en el día a día del Centro y generar un clima de buenas relaciones que propicien el ejercicio de la libertad, la participación y el respeto de todos los miembros de la Comunidad Educativa, al considerar que una convivencia escolar adecuada es un requisito imprescindible para un proceso educativo de calidad.

Por otro lado, la redacción del P.E.C incluye una serie de Planes y Programaciones.

Aunque se hace referencia a los mismos, y en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, se entiende que la manera más óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluirlos como anexos:

- 1) Reglamento de Régimen Interno
- 2) Plan de Convivencia
- 3) Plan de Acción Tutorial (P.A.T); los programas dirigidos a fomentar la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, así

como las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

- 4) Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D)
- 5) Plan de Fomento a la Lectura y Escritura
- 6) Plan de Formación en Centro
- 7) Proyecto de Jornada Continua
- 8) Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias, según lo establecido en el artículo 50 de esta orden.
- 9) Otros Planes Educativos relacionados con actuaciones de mejora o innovación educativa.

Por último no debe olvidarse que toda la Comunidad Educativa debemos perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los/as alumnos/as, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

2.- MARCO NORMATIVO

El presente P.E.C se enmarca dentro de la normativa legal vigente derivada de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE (BOE 30 de diciembre 2020), así como de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de Autoridad del Profesorado. No obstante, se tendrán en cuenta los desarrollos normativos de leyes anteriores que todavía no han sido derogadas. Debido al carácter práctico del mismo, en este apartado, tan solo se mencionarán las referencias legales que se deben considerar fundamentalmente teniendo en cuenta las características del contexto de trabajo. Sin embargo, toda la normativa vigente puede ser revisada en la página web de la consejería de Educación de Castilla y León.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

SOBRE ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- REAL DECRETO 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- ORDEN(O), del 29 de febrero de 1996, por las que se modifican las O. del 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y funcionamiento de las Escuelas de E.I y los Colegios de E.P.**
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León
- D 51/2017, por el que se regulan **los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias** en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos.

CURRÍCULUM

- **Infantil**
- Real Decreto 95/2022, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Infantil**.
- Decreto 37/2022 que regula la ordenación y el currículo de la **Educación Infantil** en la Comunidad de Castilla y León.
- **Primaria**
- Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Primaria**.
- DECRETO 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Primaria** en la Comunidad de Castilla y León.

SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la comunidad de castilla y león.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la comunidad de castilla y león.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa **al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de la comunidad de castilla y león y sus modificaciones en la ORDEN EDU 371/2018.
- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al ANEAE escolarizado en centros docentes de CYL. (ATDI)
- Instrucción de 24 de agosto de 2017 por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

SOBRE EL FOMENTO DE LA LECTURA

- ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

SOBRE LAS TIC

- ORDEN EDU/600/2018, de 1 de junio, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/303/2010, de 9 de marzo, por la que se regula la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles en el marco de la estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) y se establecen las condiciones para su uso con carácter educativo.

OTROS PROGRAMAS

- ORDEN EDU/182/2023, de 8 de febrero, por la que se regula el proyecto de innovación educativa **Escuelas Saludables** de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SOBRE COMEDORES ESCOLARES

- DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/288/2015, de 7 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.
- ORDEN EDU/748/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR

- ORDEN EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- ORDEN EDU/1020/2023, de 21 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

3.- SEÑAS DE IDENTIDAD:

3.1 DATOS ADMINISTRATIVOS

Denominación		CEIP VALLE DE TOBALINA	
Código de centro	09006539	CIF	S0918307J
Titular		Junta de Castilla y León	
Dirección		c/Mayor, 194 Quintana Martín Galíndez	
Teléfono	947 35 87 53	FAX	947 35 87 53
E-mail		09006539@educa.jcyl.es	
Web		http://ceipvalledetobalina.centros.educa.jcyl.es/sitio/	

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

3.2.1.-Situación:

El Colegio “Valle de Tobalina”, está situado en Quintana Martín Galíndez, al norte de la provincia de Burgos. Recoge dos realidades que influyen en la dinámica del Centro: por una parte, asisten los niños/as de la localidad de Quintana Martín Galíndez, con un nivel de servicios y prestaciones que permiten desarrollar un estilo de vida en comunidad. Por otro lado, los niños/as de pequeñas localidades cada vez menos pobladas, con escasos servicios comunitarios y pocas posibilidades de establecer relaciones sociales, especialmente entre los niños/as de edad escolar durante el invierno.

Todos estos núcleos rurales sufren un aumento considerable de su población durante el periodo estival, procedente en su mayoría del País Vasco. En la zona, exactamente a 5

Km. De Quintana Martín Galíndez está ubicada la Central Nuclear de Santa M^a de Garoña , con un Plan de Emergencia que implica al propio Centro.

3.2.2.-Servicios públicos y sociales:

El Valle de Tobalina dispone de:

- Centro de Salud con 2 médicos y 1 ATS, siendo reforzados en personal durante el periodo estival.
- Servicio de Bibliobús cada 3 semanas.
- Servicio de atención a las empresas y juventud.
- Salón Cultural de usos múltiples.
- Biblioteca Municipal.
- Telecentro municipal.
- Polideportivo municipal que ofrece la posibilidad del desarrollo de todas las actividades de E. Física del alumnado.
- Polideportivo descubierto.
- Residencia de la 3ª edad.
- Escuela infantil municipal (0-3 años) Guardería.
- Pista de pádel cubierta
- Gimnasio
- Sauna y baño turco

• 3.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

3.3.1.-Enseñanzas que imparte:

- Educación Infantil , para niños/as de 3,4, y 5 años.
- Educación Primaria, con dos unidades: 1º,2º y3º por un lado y 4º, 5º y 6ºE.P por otro.

Para el curso 2023/24, la previsión es que las tres unidades que existan se repartan de la siguiente manera: 1º,2º,3º de E.I forma una unidad, 1 y 2º de E.P formen otra unidad y3º,4º, 5º y 6º de E.P formen otra unidad.

- Alumnos/as con necesidades educativas especiales integrados con el resto del alumnado.

3.3.2.-Instituto de educación Secundaria al que está adscrito:

- Instituto “Castella Vetula” de Medina de Pomar.

3.3.3.-Profesorado:

- Un profesor/a de Educación Infantil.
- Dos profesores/as de Educación Primaria con las especialidades de inglés y P.T
- Profesorado itinerante o a tiempo parcial, para las áreas de: Educación Física, Religión, Música, Audición y Lenguaje
- Una profesora de infantil y primaria.

3.3.4.- Alumnado

Nuestro centro se caracteriza por acoger alumnado procedente de diferentes núcleos de población dentro del Valle de Tobalina y de alrededores, algunos de ellos, muy pequeños. Concretamente, recibimos alumnado de las siguientes localidades:

La Prada
Barcina del Barco
San Martín de Don
Montejo de cebas
Frias
Quintanaseca

Estas dos últimas localidades, a pesar de no corresponderles este centro, sino el de Frías, han decidido matricularlos aquí.

Esta diversidad de lugares de procedencia del alumnado, hace que las características sean variadas, y por lo tanto, hay que tenerlas en cuenta para planificar un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice la efectiva igualdad de oportunidades. A continuación se señalan las más relevantes:

CARACTERÍSTICAS	IMPLICACIÓN EDUCATIVA
Alumnado procedente de núcleos de población muy pequeños en los que es frecuente que no existan más niños. En muchos casos, las personas más jóvenes son sus progenitores.	Realización de salidas, visitas, talleres, excursiones...que suplan algunas carencias de socialización con otros alumnos y concreten las normas de comportamiento aplicadas a cada contexto. Planificación de actividades dentro del tiempo libre que posibiliten el trabajo colaborativo entre niños de diferentes zonas.
Una parte del alumnado proviene de pueblos muy pequeños que carecen de servicios culturales.	Prestación de servicios culturales que suplan esta carencia como el telecentro, la biblioteca escolar, el bibliobús, actividades extraescolares, deportivas...con la cual se contará con la participación de la AMPA del valle.
Existe un porcentaje de alumnado que presenta N.E.A.E a lo largo de su escolarización.	Una atención específica a este alumnado que tenga en cuenta, no sólo sus capacidades, sino también sus circunstancias personales. Una integración en el día a día de este alumnado.

3.3.5.-Implicación de la comunidad Educativa

- Familias
- Voluntariado (vecindad)
- Ayuntamiento

- Residencia de ancianos
- Escuela taller de jardinería
- Agentes Medioambientales
- Asociaciones locales
- Biblioteca de la localidad.
- Telecentro.
- Otros centros escolares del entorno cercano.
- CEDER Merindades

3.3.6.-Instalaciones. Su uso:

El Centro está distribuido en una sola planta, de fácil evacuación en caso de siniestro.

Consta de las siguientes dependencias:

-Cuatro aulas, (Infantil, dos de Primaria y una de desdoble) Con acceso independiente desde los porches. Se utilizan para las actividades lectivas y las clases extraescolares organizadas por la AMPA, el CEAS y el Ayuntamiento.

-Sala de profesorado y Dirección. Utilizada también como lugar de reuniones de Órganos Colegiados.

-Laboratorio/aula de logopedia. Utilizada para logopedia, desdobles, apoyo a alumnado y clases extraescolares.

-Cuatro cuartos de aseo (1 de Infantil,1 profesorado,2 de Primaria)

-Comedor, Cocina y Despensa: Se utiliza exclusivamente para el servicio complementario de comedor escolar.

-Dos pequeños espacios anexos a aulas. Su uso es el de recoger material de aula o deportes.

-Dos soportales, uno sin cerramiento.

-Sala de Usos múltiples. Usada como aula, biblioteca, como salón de actos y para clases extraescolares.

-Patio de cemento. Tiene marcado un campo de futbito y de baloncesto. Hay tobogán, casita y gusano de infantil, con suelo de amortiguación de caídas.

3.3.6.-Servicios:

- **Comedor Escolar:** Gestionado por empresa contratada por la Dirección Provincial de Educación; el cuidado y vigilancia del alumnado usuario, también es responsabilidad de personal dependiente de la empresa adjudicataria de dicho comedor. (1 monitora y 1 cocinera). El horario de este servicio es de las 14.30 horas hasta las 16:30 (de Septiembre a Mayo) y de 13,30 a 15,30 (en Junio). Se ofrece al alumnado transportado, aunque

permite la utilización del mismo, también a los que residen en Quintana Martín Galíndez, por causas familiares especiales, fundamentalmente para conciliar la vida laboral

- **Transporte Escolar:** Cada curso escolar se actualiza ateniéndose a la existencia de alumnado, en las localidades pertenecientes al Valle de Tobalina. Actualmente se distribuye en dos rutas, con monitora en una de ellas. Su hora de llegada al Centro es

simultánea, 5 minutos antes de las actividades lectivas. Su hora de salida coincide con el final de las actividades lectivas

- **Biblioteca escolar:** Dirigida por un profesor/a dentro del horario lectivo, en igualdad de oportunidades a todo el alumnado.
- **Bibliobús-** asiste al centro los lunes hacia las 12.00h cada tres semanas. Todo el alumnado hace uso del mismo.
- **Telecentro-** el alumnado de Primaria acude en horario escolar a una sesión semanal o quincenal al telecentro de la localidad. El encargado del mismo les imparte la sesión de Nuevas Tecnologías.

3.3.7.-Jornada escolar y horario:

El horario de jornada única se adecua a lo legislado cada curso escolar, procurando evitar madrugar en demasía así como el regreso tardío al domicilio después de la jornada escolar. (De 09:30 a 16.30h)

En el curso académico 2013/14 comenzamos con la jornada continua, y actualmente se sigue con la misma, quedando los horarios de la siguiente manera:

De septiembre a Mayo: 9.30h a 14.30h Periodo lectivo para los alumnos

En Junio: De 9.30h a 13.30h Período lectivo

3.4.- RECONOCIMIENTOS OFICIALES

- Certificación TIC Nivel 2 válido en el 2020.

En el presente curso 2023/24 se realizará una evaluación del Plan CoDiCe TIC para volver a calificar el nivel.

3.5.- PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

Algunas de las formaciones de las que se han llevado a cabo y que continúan en las líneas metodológicas del centro son:

- Comunidades de Aprendizaje.
- Radio escolar
- Aprendizaje servicio

4. NIVEL DE APRENDIZAJE:

4.1. Tipo de Aprendizaje:

Significativo y constructivista.

4.2. Niveles de Exigencia:

Reseñados en las Programaciones Didácticas.

4.3. Orientación del aprendizaje:

Se persigue el Rendimiento Académico Satisfactorio, adecuado, por tanto, a las capacidades de cada alumno, competencias básicas de cada área, estándares de aprendizaje y las adaptaciones curriculares significativas.

ACTIVIDADES DE AULA: Recogidas en las Programaciones de cada profesor tutor o especialista.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES: Programadas anualmente por el Claustro de profesores, aprobadas por el Consejo Escolar y recogidas en P.G.A.

4.- SEÑAS IDENTIFICATIVAS

Una de las señas identificativas es la participación directa y continuada con la Comunidad Educativa.

Entendemos que los miembros de nuestra Comunidad Educativa lo forman alumnado, profesorado, familiares, personas de la tercera edad, habitantes de la comarca y otras colindantes, instituciones...

FORTALECIMIENTO DE RELACIONES SOCIALES

-Cada curso escolar comienza con una **Jornada de Convivencia de la Comunidad Educativa** (alumnado, familiares, profesorado y otros miembros de la Comunidad Educativa) donde se realizan actividades de mantenimiento, cuidado y reparación de las instalaciones, talleres, etc, que permite un acercamiento entre los miembros de esta Comunidad, fomentando así una comunicación transparente y sincera. Esta relación permite que a lo largo del curso escolar se refuerce y complemente con su presencia en otros momentos de la vida diaria del centro, como puede ser su participación

en las Asambleas Generales, Tertulias Literarias, Grupos Interactivos y otras actuaciones más puntuales.

INTERGENARACIONALIDAD

Se realizan visitas durante el curso escolar regularmente a la Residencia de Ancianos de la localidad. Debido a que la Residencia está relativamente cerca, permite que la totalidad de los residentes puedan participar de estas actividades.

Además, la continuidad a lo largo del curso favorece que las relaciones intergeneracionales que se establecen se afiancen y creen vínculos afectivos, sociales y culturales.

Estas relaciones nos permiten además poder trabajar el tema de “la muerte” de una manera real y vivencial

AMBIENTALIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

-Otra de las señas identificativas es la Ambientalización del Currículum.

El proceso de aprendizaje traspasa las aulas físicas que forman el recinto escolar, ampliándose no solo al patio, en proceso de renaturalización, ni a la huerta, sino a todo el entorno que nos rodea.

Es importante que el alumnado conozca de manera vivencial su entorno para que lo puedan poner en valor, ya que la zona en la que se encuentra enclavada el centro escolar es un entorno privilegiado en cuanto a naturaleza y diversidad cultura

La metodología forma parte de las señas identificativas de este centro

5. METODOLOGIA:

Al ser este un centro pequeño, nos permite poder trabajar globalmente, es decir, de manera coordinada inter niveles.

Los agrupamientos en todas las aulas se hacen en un grupo de tres o cuatro personas, potenciando así el trabajo cooperativo.

Se trabajará siempre con **Proyectos de Centro** que permita una interacción constante entre todo el alumnado implicando en todo momento a la Comunidad Educativa.

Realizamos diferentes actuaciones a nivel de centro:

Las **entradas** se realizan sin filas y con música. Las maestras se colocan en la entrada y dan los buenos días a cada alumno/a. Habrá una maestra encargada de poner la música. Los días que hay cumpleaños se pone la canción indicada para ello; la Comunidad

Educativa le da la bienvenida cantándole una canción de cumpleaños acompañada de lengua de signos.

En el **área de plástica**, se trabaja en todo el centro existiendo una coordinación entre las maestras que imparten la plástica. Se trabajan diferentes técnicas y diferentes modos de trabajo, destacando el trabajo cooperativo, individuales, en pequeños y en gran grupo, para implicarse en los proyectos de centro que se estén llevando a cabo.

En cuanto al uso de las **herramientas digitales**, se enfatiza en que su uso debe ser muy exhaustivo y responsable, de manera que se prioriza el aprendizaje directo con la naturaleza y las relaciones sociales. Esto se debe a las características del entorno donde reside el alumnado, siendo en muchos casos los únicos niños/as de su localidad. Entendemos pues, que el colegio debe priorizar la socialización directa y humana. No obstante, se utilizan estas herramientas para reforzar y ampliar un conocimiento más global.

Se realiza **Aprendizaje Servicio** en dos aspectos principalmente:

- **La Residencia de Ancianos**, manteniendo una estrecha relación durante todo el curso escolar, llevándose a cabo visitas a la misma realizando diversas actividades:
 - Lecturas Abiertas a la comunidad Educativa, una vez al trimestre
 - Visita en Navidad y entrega de postales navideñas
 - Carnavales
 - Día del árbol
 - Fin de curso
- **Entorno Ambiental**, realizando actividades al aire libre que nos permitan conocer e interactuar con nuestro entorno cercano
 - Huerto escolar
 - Salidas para recogida de basura

Se realizan **Actuaciones de Éxito Educativo** como:

- **Tertulias literarias** en el área de lengua, una vez por semana, contando con la colaboración de voluntarios de la Comunidad Educativa. Estas sesiones consisten en la lectura de un capítulo de un libro previamente seleccionado y adaptado a la edad y a los intereses de los alumnos, priorizando que sea un clásico de la literatura. Cada alumno, maestro y voluntario, semanalmente se leen el capítulo correspondiente en casa y eligen el fragmento que más les ha llamado la atención para comentarlo con los demás en la sesión correspondiente. Los alumnos deben explicar el motivo por el que han seleccionado dicho fragmento y a raíz de ahí surge un diálogo-debate entre todos. Resulta una actividad muy enriquecedora tanto para el alumno, como para el maestro y voluntario. Esta actividad es

muy beneficiosa que proporciona una experiencia muy positiva para toda la Comunidad Educativa.

- **Grupos Interactivos** en todas las áreas, con temporalización semanal o quincenal, colaborando aquí también con voluntarios/as de la Comunidad Educativa. Esta actividad consiste en la preparación previa por parte del profesor de materiales relacionados con los contenidos que se están trabajando en clase o dinámicas relacionadas con ellos. Antes de comenzar se explica la actividad a los voluntarios puesto que son ellos los que van a acompañar a los alumnos en la realización de las actividades. El profesor es un mero espectador que observa como se realizan las actividades. Los alumnos se agrupan por parejas, trios..., dependiendo del numero de alumnos. Cada actividad tiene una duración aproximada de 20 minutos y al finalizar la actividad son los alumnos los que pasan a realizar otra propuesta diferente. Los voluntarios son los encargados de explicar en que consiste la actividad así como de motivarles y animarles a trabajar en equipo. Además deberán de orientarles (que no decirles la solución) hacia la resolución de la actividad. Al igual que con las tertulias literarias esta técnica ha ayudado a los alumnos a desarrollar conciencia de trabajo en grupo y ha sido muy motivador la colaboración de los adultos.
- **Dinámicas de Asambleas:**
 - **Asamblea de aula**- primera semana del mes. (Selección por clase de temas que preocupan al alumnado y el delegado/a lo recoge en un cuaderno)
 - **Reunión de la Comisión de Coordinación de Convivencia**- formado por los delegados de las aulas, la coordinadora de convivencia y la Directora del Centro escolar.
Se reúnen en el recreo del jueves de la segunda semana del mes. Selección de los temas a tratar durante la asamblea general
 - **Asambleas Generales**-tercer jueves del mes. Se comentan los diferentes planteamientos que se han seleccionado en la reunión de la comisión de coordinación de convivencia. Además también se exponen diferentes trabajos realizados por los niños con sus tutoras. Se respeta el turno de palabra a cargo del moderador (delegado de primer internivel) que anotará las personas según levantan la mano y el secretario (delegado de segundo

internivel) elabora el acta correspondiente a la asamblea. En esta asamblea también participan las familias (desde el curso 2023/24)

6. ORGANIZACIÓN INTERNA: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

6.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

-**Unipersonales:** La Directora

-**Colegiados :**

1) El **Consejo Escolar**, constituido por:

El Director/a, que actuará como presidente.

Dos profesores/as elegidos por el Claustro; uno de ellos, será designado por el Director/a para ejercer como Secretario/a.

Dos padres/madres de alumnos/as(uno de ellos designado directamente por la AMPA)

Un representante del Ayuntamiento del Valle de Tobalina

El Consejo Escolar se renovará según la Legislación vigente, cada dos años, la mitad de los componentes, de manera alternativa.

Dentro del Consejo Escolar se pueden constituir la Comisión Económica y la de Convivencia, que resolverán las competencias que les encomiende el Consejo Escolar

2) El **Claustro** de profesores/as formado por todo el profesorado adscrito al Centro.

Todos ellos, tendrán las competencias que les ampara la Ley vigente.

6.2. PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD:

- Entrevistas personales con tutores y profesores.
- Escritos remitidos a la dirección del Centro.
- Actividades formativas, culturales y lúdicas.
- Reuniones de Grupo y generales.
- Formulación de quejas y sugerencias.
- Consejo Escolar.
- Asociaciones de padres y madres.
- Participación en sesiones de éxito educativo como las Tertulias Literarias y Grupos Interactivos

6.3. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS:

- Libre elección del Centro.
- Una educación que proporcione formación integral que desarrolle su personalidad.
- Información sobre el proceso de aprendizaje e integración e integración socioeducativa del alumnado.
- Participación en el funcionamiento y la vida del Centro educativo..

- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica del alumnado.
- Asociarse y formar federaciones y confederaciones.
- Recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas.
- Presentar sugerencias y quejas, a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - 1) Personalmente, ante los órganos competentes del Centro (tutoría, dirección).
 - 2) Dirección Provincial de Educación (Inspección Educativa).
 - 3) Buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es/buzonsugerencias).

7. ORGANIZACIÓN INTERNA: ESPACIOS, HORARIOS Y PROFESORADO:

7.1. Criterios de adscripción del profesorado a Etapa/curso:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta el nombramiento formulado por la Dirección Provincial.
- En segundo lugar, se tendrá en cuenta la especialidad.
- En tercer lugar será prioritaria la antigüedad en el Centro, y posteriormente, la antigüedad en el Cuerpo.

7.2. Organización de las aulas:

- Básicamente por Etapas y cursos, adaptándose al profesorado que adscriba la Dirección Provincial.
- Ocasionalmente, según Programación Anual, agrupaciones inter niveles o desdobles de grupos para el desarrollo de actividades o áreas que así lo demanden.

7.3. Criterios para la elaboración de horarios:

- Se mantendrá el horario lectivo establecido en el Centro, si no surgiere cualquier circunstancia que aconsejare una modificación.
- El horario de obligada permanencia del profesorado se establecerá anualmente por mayoría del Claustro.

7.4. DEBERES DEL PROFESORADO

- 1) Programar y enseñar los distintos aprendizajes encomendados.
- 2) Evaluar el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 3) Tutoría con los alumnos, dirigiendo, orientando y apoyando su proceso educativo.

- 4) Una atención al desarrollo intelectual, afectivo, social, psicomotriz y moral del alumno.
- 5) Colaborar con las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- 6) Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- 7) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- 8) Investigar, experimentar y mejorar los procesos de enseñanza.

7.5. DERECHOS DEL PROFESORADO

- 1) Respeto y valoración por parte del alumnado y familias.
- 2) Recibir información y apoyo por parte de las familias en temas relacionados con la educación de sus hijos.
- 3) Recibir información y apoyo por parte del director del centro en aspectos educativos.
- 4) Las Administraciones educativas deben:
 - Garantizar que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia de la tarea.
 - Prestar una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo.
 - Dar acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos, haciendo uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas.
 - Adoptar las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de la responsabilidad civil en relación de los hechos que se deriven de su ejercicio profesional.
 - Reconocer la función tutorial mediante incentivos profesionales y económicos.
 - Reconocer la labor del profesorado atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes.
 - Desarrollo de licencias retribuidas con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.

7.6. FUNCIONES DEL TUTOR: Recogido en el PAT

Debe:

- Conocer la realidad individual de cada alumno de su grupo.
- Determinar las deficiencias y las habilidades que posee.
- Encauzar el aprendizaje corrigiendo los errores detectados y motivándole en sus habilidades.
- Facilitar la integración de todos los componentes del grupo.
- Mantener comunicación con las familias.
- Evaluar globalmente todos los aspectos del aprendizaje.
- Coordinar las sesiones de Evaluación del grupo de alumnos/as.

7.7. FORMAS DE AUTORIDAD:

Reguladas en el RRI.

8.- TICA- Recogido en el Plan CoDiCeTIC

El plan digital que elaboramos recopila las estrategias organizativas del CEIP Valle de Tobalina, para ofrecer una respuesta actualizada y contextualizada a las características y necesidades de nuestro alumnado, a la realidad digital del centro, las demandas detectadas, los fines últimos que perseguimos y las necesidades adaptativas de la comunidad educativa.

Se pretende educar al alumnado en las NNTT dotándoles de herramientas que faciliten su labor en la educación, así como su uso para la comunicación y trabajo cooperativo.

Se pondrá énfasis en hacer un uso muy exhaustivo y responsable con estas herramientas, teniendo muy claros sus fines, ya que no se admitirá el uso excesivo que no persiga objetivos claros. Con esto se intenta contrarrestar el efecto negativo que actualmente están teniendo estas herramientas por su excesivo y mal uso de forma generalizada.

Nuestra labor es inculcar un pensamiento crítico en el alumnado para que puedan emplear de una manera coherente y sana el uso de estas herramientas en el presente y en el futuro.

En Quintana Martín Galíndez a 12 de enero de 2024